

Edificio Politécnico Campus Universitario 28871, Alcalá de Henares (Madrid) Tfno. 91 885 45 61 otriuah@uah.es

#### **ANEXO II**

## PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2020

## COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2020

# CONVOCATORIA 2020 DE PREMIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ A LA MEJOR PATENTE NACIONAL

En el marco del Programa Propio de Investigación y Transferencia 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia publica la convocatoria de premios a la Mejor Patente Nacional para reconocer el esfuerzo que realizan los investigadores de la Universidad de Alcalá para proteger sus resultados de investigación mediante patente.

### 1. Objeto

La innovación constituye un factor clave en la competitividad de las universidades, siendo uno de los aspectos esenciales del proceso de innovación la protección de los resultados de investigación a través de patentes. Con la convocatoria de estos premios se quiere reconocer los avances científicos-tecnológicos más relevantes, para la solución de un problema industrial o social, patentados en España por investigadores y/o grupos de investigación de la Universidad de Alcalá.

Esta iniciativa forma parte del convenio plurianual suscrito el 28 de febrero de 2019 entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación científica e innovación tecnológica - línea 4 Innovación OTRIS.

## 2. Requisitos de admisión

Podrá concursar a estos premios el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá que aparezca como inventor en una solicitud de patente nacional concedida entre el 1 de septiembre de 2019 y el 30 de junio de 2020 ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM, y cuya titularidad o cotitularidad de la patente corresponda a la UAH y haya sido gestionada por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)). Aquellas patentes en cotitularidad, podrán participar en la presente convocatoria siempre y cuando la Universidad de Alcalá posea, al menos, el 50% de la titularidad de la misma. No serán admitidas aquellas solicitudes que hayan participado con la misma patente en convocatorias anteriores.

Los solicitantes deberán tener actualizado su currículum vitae en el Portal del Investigador, desde el año 2017 al 2020, ambos inclusive.

### 3. Dotación de los premios

- Un primer premio dotado de 1.000€, impuestos incluidos, más diploma acreditativo.
- Un accésit dotado de 500€, impuestos incluidos, más diploma acreditativo.

1

Código Seguro De Verificación:	UsJwWuyDLhzMnOb2WBWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	09/01/2020 10:12:41
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/UsJwWuyDLhzMn0b2WBWaaQ==		



Edificio Politécnico Campus Universitario 28871, Alcalá de Henares (Madrid) Tfno. 91 885 45 61

otriuah@uah.es

Esta convocatoria se financiará con cargo a los centros de coste de la OTRI 30400M110 y 30400M800.

#### 4. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el 4 de septiembre de 2020.

La solicitud y la presentación de la documentación requerida se presentarán en el Registro Central o en los Registros periféricos de la Universidad de Alcalá, o por cualquiera de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigido a la OTRI de la UAH. Se indicará en el asunto: "Premio 2020 UAH a la Mejor Patente Nacional" y deberá incluir la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (Anexo I), indicando con claridad el número de solicitud y la fecha de presentación de la patente nacional, los nombres de los inventores, así como el nombre y datos de contacto del inventor que presenta la solicitud. Este impreso estará disponible en la OTRI de la Universidad de Alcalá, pudiendo ser solicitado a través de correo electrónico en la dirección otriuah@uah.es.
- Breve memoria justificativa (1.000 palabras máximo) del interés del conocimiento objeto de la patente y del plan de explotación, así como de los beneficios e impacto esperado de la invención.
- Dibujo o diagrama descriptivo de la invención.
- Expresiones de interés en la patente de empresas licenciatarias, si las hubiera.

#### 5. Resolución

La resolución de esta Convocatoria corresponde a la Comisión de Investigación.

A tal efecto, la OTRI elaborará, con la ayuda de evaluadores externos, un informe que elevará, junto con toda la documentación referente a la misma, a la Comisión de Investigación.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión de los premios serán los siguientes:

- a. Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de la Patente<sup>1</sup>.
- b. Relevancia del conocimiento protegido e interés social y empresarial<sup>1</sup>.
- c. Grado de aplicabilidad del conocimiento patentado<sup>1</sup>.
- d. Acuerdos ya concertados con otras entidades para posible licencia de la Patente.
- e. Trayectoria innovadora de el/los inventor/es y/o del grupo de investigación al que pertenece/n, teniendo en cuenta volumen de proyectos con empresas y transferencia de resultados de investigación constatables.

2

Código Seguro De Verificación:	UsJwWuyDLhzMnOb2WBWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	09/01/2020 10:12:41
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/UsJwWuyDLhzMn0b2WBWaaQ==		



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Según el informe elaborado por evaluadores externos.



O T R I

Edificio Politécnico Campus Universitario 28871, Alcalá de Henares (Madrid) Tfno. 91 885 45 61 otriuah@uah.es

El fallo de la Comisión de Investigación será inapelable. Los premios podrán ser declarados desiertos.

## 6. Apoyo a los inventores

La OTRI ofrecerá asesoramiento a los inventores para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria a través de la siguiente dirección y teléfono:

#### Bárbara Navarro Gómez

Gestión de Patentes y otras formas de Protección barbara.navarro@fgua.es 91 885 4378

#### 7. Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 12 de diciembre de 2019

F. Javier de la Mata de la Mata EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Código Seguro De Verificación:	UsJwWuyDLhzMn0b2WBWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	09/01/2020 10:12:41
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/UsJwWuyDLhzMnOb2WBWaaQ==		





Número de solicitud de patente:

O T R I

Edificio Politécnico Campus Universitario 28871, Alcalá de Henares (Madrid) Tfno. 91 885 45 61 otriuah@uah.es

#### **ANEXO I**

## FORMULARIO DE SOLICITUD

## CONVOCATORIA 2020 DE PREMIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ A LA MEJOR PATENTE NACIONAL

Título:
Inventor/es:
DATOS DE CONTACTO DEL INVESTIGADOR QUE PRESENTA LA SOLICITUD
Nombre y apellidos:
Departamento:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:

## **DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR**

- Breve memoria justificativa del interés del conocimiento objeto de la patente y del plan de explotación (máx. 1.000 palabras).
- Diagrama o dibujo descriptivo de la invención.
- Expresiones de interés en la patente por parte de empresas licenciatarias, si las hubiera.

Código Seguro De Verificación:	UsJwWuyDLhzMn0b2WBWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	09/01/2020 10:12:41
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/UsJwWuyDLhzMn0b2WBWaaQ==		

